

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE  
**Acuerdo de Concejo Municipal N° 019-2022-MDVO-CM.**

Veintiséis de Octubre, 2 de marzo de 2022.

**VISTO:**

El Informe N° 246-2022-GDS-MDVO, de la Gerencia de Desarrollo Social, comunica sobre participación de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre en la Sexta Edición del Concurso Sello Municipal 2022; el Informe N° 156-2022-MDVO-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Dictamen N° 007-2022-MDVO/CODS, de la Comisión de Desarrollo Social, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual guarda correspondencia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad a Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo 9°, establece que corresponde al Concejo Municipal la aprobación de la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

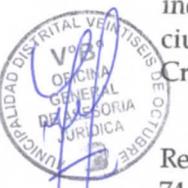
Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a un conducta o norma institucional;

Que, conforme a Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", teniendo como fin el reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", en sus respectivas localidades;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Artículo 74 establece que: "La Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial es el órgano de línea, dependiente del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, responsable de, entre otros, conducir la gestión y supervisión de los mecanismos de incentivos y del fortalecimiento de capacidades, para la implementación de las políticas nacionales en materia de desarrollo e inclusión social";

Que, del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de acuerdo con el artículo 79° establece que: "La Dirección de Mecanismos de Incentivos es la unidad orgánica de línea dependiente de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial, responsable de diseñar, normar, gestionar y supervisar los mecanismos de incentivos, que coadyuvan a la implementación de la política de desarrollo e inclusión social, que pueden incluir, entre otros, fondos de estímulo, obras por impuestos, asociaciones público-privadas y reconocimientos";

Que, conforme Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS se aprueban las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal **Incluir para Crecer** Gestión Local para las personas" como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", aprobada mediante Decreto Supremo N°008-2013-MIDIS;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE**  
**Acuerdo de Concejo Municipal N° 019-2022-MDVO-CM.**

Veintiséis de Octubre, 2 de marzo de 2022.

Que, conforme a las Bases de La Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir Para Crecer. Gestión Local Para Las Personas" 2022, en el apartado 7. Etapas de desarrollo y Cronograma de la Sexta Edición La Sexta Edición está dividido en cuatro (04) etapas de desarrollo;

Que, se debe tener en cuenta que dicho Acuerdo de Concejo debe contener los términos referidos en el modelo del Acta de Sesión de Concejo como: Aceptación del conjunto de productos, indicadores y metas asignado para la municipalidad, así como el compromiso para su implementación y cumplimiento de acuerdo a las presentes Bases, al igual que la designación de los integrantes de su Equipo Técnico de Municipal;

Que, mediante el Informe N° 246-2022-GDS-MDVO, la Gerencia de Desarrollo Social remite a Gerencia Municipal para que gestione la aprobación de la inscripción de la Municipalidad distrital Veintiséis de Octubre en la sexta edición Sello Municipal y designe a los integrantes del Equipo Técnico Municipal (ETM), quien será el responsable del cumplimiento de metas, recomendando a los siguientes integrantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	RESPONSABILIDAD
1	Econ. Yurly Mercedes Barco Córdova.	Gerente Municipal	Coordinador ETM
2	Lic. Martha Rosa Correa Cánova	Gerente de Desarrollo Social.	Municipalidad promueve la articulación territorial y el seguimiento nominal al acceso oportuno al paquete integrado de servicios priorizados para la Primera Infancia.
3	Prof. Miguel Ángel Córdova Benites.	Responsable de la Sub Unidad Local de Empadronamiento (SULE)	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.
4	Ing. Clarita Nataly Salazar Prado	Sub Gerente de Infraestructura.	Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en convenio/alianza con el Programa Trabaja Perú.
5	Ing. Iván Alonso Facundo Farfán.	Gerente de Desarrollo Económico.	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión de Equipo Técnico Municipal (ETM) Y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica. Municipalidad promueve la implementación de medidas sanitarias para la prevención y contención del COVID-19 Y la disponibilidad de alimentos saludables en bodegas.
6	Dan Ahiezer Urbina Puruguay	Responsable (e) CIAM	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios especializados del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor para prevenir condiciones de riesgos.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE**  
**Acuerdo de Concejo Municipal N° 019-2022-MDVO-CM.**

Veintiséis de Octubre, 2 de marzo de 2022.

7	CMDT. (R) Jack Esteban Alex Denegri Sánchez	Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres.	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres de la población y equipos técnicos de Gestión del Riesgo de Desastres.
8	Lic. Juan Víctor HUAMÁN CABREJO.	Responsable OMAPED	Municipalidad promueve condiciones favorables para la ubicación y el acceso al cobro de las/os usuarias/os del Programa CONTIGO.

Que, mediante el Informe N° 156-2022-MDVO-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente se dé pase para que mediante Sesión de Concejo Municipal, se dé continuidad de trámite para la Inscripción de la Sexta Edición del Premio "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas, basándose en el Anexo modelo de Acta de Sesión de Concejo Municipal de las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional aprobado con Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS. Asimismo, es procedente la aprobación del Equipo Técnico responsable de coordinar, articular y realizar las acciones necesarias que permitan el logro de las metas de aquellos indicadores comprometidas de la Sexta Edición, en el Acta de Sesión de Concejo;

Que, con el Dictamen N° 007-2022-MDVO/CODS, la Comisión de Desarrollo Social, RECOMIENDA, AUTORIZAR, la INSCRIPCIÓN y PARTICIPACIÓN de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, a la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas". Asimismo, NOMBRAR como miembros del Equipo Técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las bases, para concretar la inscripción de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre del Premio Nacional Sello Municipal;

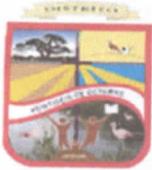
Que, llevado como punto de agenda en la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 07-2022-MDVO-CM, fue puesta en consideración del Pleno de Concejo, la solicitud sobre la autorización, inscripción y participación de la municipalidad distrital Veintiséis de Octubre, a la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas". Asimismo, NOMBRAR como miembros del Equipo Técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las bases, para concretar la inscripción de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre del Premio Nacional Sello Municipal y en observancia con la normativa vigente; la misma que fue aprobada por UNANIMIDAD por el Pleno de Concejo Municipal;

Que, ante lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, procede a tomar el siguiente acuerdo:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR, la INSCRIPCIÓN y PARTICIPACIÓN de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, a la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas". Basándose en el Anexo Modelo de Acta de Sesión del Concejo Municipal de las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional aprobada con Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOMBRAR como miembros del Equipo Técnico Municipal para la realización de las acciones descritas en las bases, para concretar la inscripción de la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

### Acuerdo de Concejo Municipal N° 019-2022-MDVO-CM.

Veintiséis de Octubre, 2 de marzo de 2022.

Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre del Premio Nacional Sello Municipal. Siendo los siguientes integrantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	RESPONSABILIDAD
1	Econ. Yurly Mercedes Barco Córdova.	Gerente Municipal	Coordinador ETM
2	Lic. Martha Rosa Correa Cánova	Gerente de Desarrollo Social.	Municipalidad promueve la articulación territorial y el seguimiento nominal al acceso oportuno al paquete integrado de servicios priorizados para la Primera Infancia.
3	Prof. Miguel Ángel Córdova Benites.	Responsable de la Sub Unidad Local de Empadronamiento (SULE)	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.
4	Ing. Clarita Nataly Salazar Prado	Sub Gerente de Infraestructura.	Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en convenio/alianza con el Programa Trabaja Perú.
5	Ing. Iván Alonso Facundo Farfán.	Gerente de Desarrollo Económico.	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión de Equipo Técnico Municipal (ETM) Y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica. Municipalidad promueve la implementación de medidas sanitarias para la prevención y contención del COVID-19 Y la disponibilidad de alimentos saludables en bodegas.
6	Dan Ahiezer Urbina Puruguay	Responsable (e) CIAM	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios especializados del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor para prevenir condiciones de riesgos.
7	CMDT. (R) Jack Esteban Alex Denegri Sánchez	Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres.	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres de la población y equipos técnicos de Gestión del Riesgo de Desastres.
8	Lic. Juan Víctor HUAMÁN CABREJO.	Responsable OMAPED	Municipalidad promueve condiciones favorables para la ubicación y el acceso al cobro de las/os usuarias/os del Programa CONTIGO.

**ARTICULO TERCERO: ASIGNAR** como Primera Tarea al Equipo Técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las bases, para concretar la inscripción de la Municipalidad en la Sexta edición del premio Nacional Sello Municipal.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

### Acuerdo de Concejo Municipal N° 019-2022-MDVO-CM.

Veintiséis de Octubre, 2 de marzo de 2022.

**ARTÍCULO CUARTO: ACEPTAR** los términos y condiciones de participación establecidas en las bases de la Sexta edición del Premio nacional Sello Municipal.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo a los miembros del Equipo Técnico Municipal; Gerencia Municipal; Oficina General de Administración; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Desarrollo Social; Gerente de Desarrollo Económico; Sub Gerente de Infraestructura; Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, para los fines pertinentes.

**ARTICULO SEXTO: ENCARGAR** a la oficina de Tecnología y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo Municipal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE  
Lic. Darwin García Martínez  
ALCALDE

